

BOLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 11

Jueves, 15 de junio de 2000

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 1 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se amplía el periodo de realización de exámenes en la convocatoria de junio en la Escuela de Ingenierías Industriales y en la Facultad de Derecho. Pag. 224

Resolución de 2 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por los miembros, permanentes y no permanentes, de los tribunales de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pag. 224

Resolución de 2 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por los colaboradores de los tribunales de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pag. 225

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, en la Escuela de Ingenierías Agrarias.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, en la Escuela de Ingenierías Agrarias.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, en la Escuela de Ingenierías Industriales.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, en la Escuela de Ingenierías Industriales.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Informática, en la Escuela Politécnica.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, en la Escuela Politécnica.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, en la Escuela Politécnica.*

() Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Arquitecto Técnico, en la Escuela Politécnica.*

() Resolución de 6 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público su presupuesto para el ejercicio económico de 2000.*

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que habilita un fondo especial para las ayudas destinadas al abono de los créditos correspondientes por cursos de doctorado a favor de becarios de formación. Pag. 225

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura por la que se exime a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de los derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas. Pag. 226

Resolución de 8 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por los miembros del Tribunal Permanente de los tribunales de Pruebas de Aptitud

para el Acceso a la Universidad de los alumnos del Nuevo Bachillerato. Pag. 226

(*) Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito para hacer frente a los gastos de los cursos organizados conjuntamente entre el Departamento de Química Inorgánica y el Instituto de Química Física "Rocasolano" del C.S.I.C.

(*) Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Química, en la Facultad de Ciencias.

(*) Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, de corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1999, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Bioquímica, en la Facultad de Veterinaria.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 1 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Subdirector del Servicio de Animalario a don Luis Carlos Gómez Nieto, Profesor Titular del Departamento de Medicina y Sanidad Animal.

(*) Resolución de 2 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Delegado de la UEx del Curso de Orientación Universitaria en el Colegio "La Asunción" de Cáceres, a don Luis M^a Merino Jerez, y se nombra en su sustitución como tal Delegado de C.O.U. a don Luis G. Girón Echevarría, Profesor Titular del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

(*) Resolución de 7 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina, a don Joaquín Ingelmo Fernández, y se nombra Decano en funciones de la citada Facultad a doña Yolanda Gañán Presmanes, Vicedecana.

(*) Resolución de 7 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se declara el cese en la situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Extremadura del funcionario don José Ignacio Martínez Pulgar, considerando que el Rectorado no es competente para proceder a la adscripción

definitiva a un puesto de trabajo de la RPT de la UEx, sino que corresponde a la Dirección General de la Función Pública proceder a la adscripción del citado funcionario.

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para los alumnos del Bachillerato LOGSE. Pag. 226

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para los alumnos procedentes del C.O.U. Pag. 228

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales, miembros no permanentes, representantes de los Centros de Bachillerato en las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pag. 230

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Coordinadores de las Sedes constituidas en el Distrito Universitario de Extremadura para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pag. 234

Resolución de 13 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Tribunales de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, a celebrar en junio-2000. Pag. 234

(*) Resolución de 15 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Director del Departamento de Derecho Público a don Manuel Beato Espejo, y se nombra para el citado cargo a don Clemente Checa González.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

(*) Resolución de 1 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error material advertido en la Resolución 413/2000, de 15 de mayo.

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la

publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Informática), convocado por Resolución 371/2000. Pag. 235

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 4 plazas de personal laboral de este Organismo (Diplomado/Informática), convocado por Resolución 372/2000. Pag. 235

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Electrónica), convocado por Resolución 374/2000. Pag. 236

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna. Pag. 236

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna. Pag. 244

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de personal laboral de este Organismo (Diplomado-Supervisor de Instalaciones Radiactivas), convocado por Resolución 423/2000. Pag. 251

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la

relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la modificación de categorías en la plantilla de personal laboral de este Organismo, convocado por Resolución 430/2000. Pag. 252

Resolución de 14 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Pag. 253

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Doña Manuela Lavado Sánchez, que formalizó su contrato, el día 1 de junio de 2000, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de "Ingeniería Agroforestal" del Departamento de "Biología y Producción de los Vegetales".*

() Don Marcelo Sánchez-Oro Sánchez, que formalizó su contrato, el día 1 de junio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Sociología" del Departamento de "Economía Aplicada y Organización de Empresas".*

() Don Francisco Andrés Hernández, que formalizó su contrato, el día 6 de junio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Arquitectura y Tecnología de Computadores" del Departamento de "Informática".*

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de junio de 2000. Pag. 255

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de junio de 2000. Pag. 256

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 1 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se amplía el período de realización de exámenes en la convocatoria de junio en la Escuela de Ingenierías Industriales y en la Facultad de Derecho.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura de 26 de octubre de 1999, se estableció el Calendario de Docencia y de Exámenes para el Curso Académico 1999-2000, siendo modificado por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 1999.

La coincidencia de los exámenes de las Pruebas de Acceso a la Universidad, convocatoria de junio y septiembre, con los propios de la Escuela de Ingenierías Industriales y la Facultad de Derecho, y la limitación de aulas en dichos Centros, hace necesaria la ampliación del plazo para la realización de exámenes en las convocatorias de junio y septiembre.

Vista la propuesta elevada por el Vicerrector de Alumnos, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Ampliar el período de realización de exámenes en la convocatoria de junio de la Escuela de Ingenierías Industriales hasta el 4 de julio de 2000.

Segundo: Ampliar el período de realización de exámenes extraordinarios en la convocatoria de septiembre de la Facultad de Derecho hasta el 22 de septiembre de 2000.

Tercero: Las referidas ampliaciones no afectará a la entrega de Actas en las Secretarías de los Centros, manteniéndose como fecha límite el plazo de quince días posteriores al 3 de julio (convocatoria de junio) y diez días posteriores al 20 de septiembre de 2000 (convocatoria de septiembre).

Cuarto: Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho y al Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Industriales, para su información y efectos oportunos.

Cáceres, 1 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 2 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las

cantidades a percibir por los miembros, permanentes y no permanentes, de los tribunales de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

El Real Decreto 406/1988 de 29 de abril (B.O.E. del 30) modificado parcialmente por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo (B.O.E. De 9 de junio) dicta normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, desarrollados por Orden del 4 de agosto de 1995, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta Universidad, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Los miembros permanentes del Tribunal, percibirán en concepto de asistencia las cantidades que se citan con arreglo a su función y, en su caso, al número máximo de ejercicios a corregir:

Presidente:	197.000
Adjunto:	147.500
Secretario:	147.500

a) Por corrección de ejercicios en general
(203 ptas. x 200 ejercicios) 40.600 ptas.

b) Por corrección de ejercicios sobre comentario de textos y lengua Española:
(312 ptas. x 200 ejercicios) 62.400 ptas.

c) Por vigilancia de ejercicios (acumulable, en su caso, a los apartados anteriores).
(12. 100 ptas. / día x 3): 36.300 ptas.

Coordinadores de Sede: 76.300 ptas.

Segundo. A los miembros no permanentes del Tribunal se les abonará en concepto de indemnización por razón del servicio la cantidad que resulte de sumar a los desplazamientos de su localidad (R/D 236/88, de 4 de marzo, modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993B.O.E. del 26) el importe de tres medias dietas en concepto de manutención.

Asimismo los Vocales de Colegios percibirán el importe que les corresponda en concepto de asistencia, por su participación en el día de presentación de alumnos a las pruebas y recogida de Actas al final de las mismas.

Tercero. Los miembros permanentes del Tribunal podrán, a su criterio, pernoctar en la Sede que corresponda, o

desplazarse diariamente desde su domicilio habitual.

Cuarto. A los miembros permanentes del Tribunal cuya presencia sea necesaria durante el período de reclamaciones se les abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de dietas o gastos de desplazamiento.

Quinto. A los miembros permanentes del Tribunal cuya presencia se exija durante el periodo de reclamaciones, se les abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Sexto. Dar traslado de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Badajoz, 2 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 2 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por los colaboradores de los tribunales de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

El Real Decreto 406/1988 de 29 de abril (B.O.E. del 30) modificado parcialmente por el Real Decreto 807/1.993, de 28 de mayo (B.O.E. De 9 de junio) dicta normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, desarrollados por Orden del 4 de agosto de 1995, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta Universidad, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Los colaboradores administrativos percibirán la cantidad que corresponda, de acuerdo con la siguiente escala

Coordinadores generales (área administrativa)	90.000 ptas.
Coordinadores generales (área económica)	90.000 ptas.
Coordinadores generales (área informática)	90.000 ptas.
Auxiliares administrativos	53.000 ptas.
Subalternos	46.800 ptas.

Segundo. Al personal colaborador cuya presencia sea necesaria durante el período de reclamaciones se les abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Badajoz, 2 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que habilita un fondo especial para las ayudas destinadas al abono de los créditos correspondientes por cursos de doctorado a favor de becarios de formación.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de julio de 1996 y de Consejo Social de fecha 22 del mismo mes se estableció un régimen de ayudas al estudio para empleados públicos de la Universidad de Extremadura.

En el mismo Acuerdo se prevé la habilitación de un fondo especial para la concesión de ayudas destinadas al abono de los créditos correspondientes por cursos de doctorado a favor de becarios de formación de personal investigador.

En fecha 5 de junio de 2000 el Consejo Social ha aprobado los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio.

En virtud de todo ello he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Dar ejecución a lo dispuesto en el punto 6 del Acuerdo citado afectando un importe máximo de 2.000.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria "481.03" del programa "313E. Acción Social", para la concesión de ayudas tendentes a la compensación del importe de los créditos correspondientes a un único Programa de Doctorado, a favor de los becarios de formación, curso 1999/2000.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Gerencia de la Universidad que establecerá el procedimiento oportuno para la materialización de las ayudas.

Cáceres/Badajoz, 6 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura por la que se exime a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de los derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

Los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para 2000, en su artículo 27, establecen los Derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura solicitó de esta Universidad el uso de instalaciones de diferentes Facultades y Escuelas Universitarias, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de las pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1999.

Esta Universidad, en estrecha relación con la Junta de Extremadura como potencial receptora del capital humano formado en nuestras aulas y atendiendo a la función social que dentro de sus competencias realizan ambas instituciones, ha de contemplar el carácter excepcional del uso de las instalaciones señaladas.

Este Rectorado, en uso de lo dispuesto en el artículo 27.3 e) de los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para 2000 y las atribuciones que le confiere los Estatutos de la misma, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Eximir a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de los derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas objeto de su petición, sin perjuicio de lo cual, correrá a cargo de la mencionada Dirección General todos aquellos gastos que se deriven de la realización de las pruebas selectivas.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

Cáceres, 6 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 8 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por los miembros del Tribunal Permanente de los tribunales de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad de los alumnos del Nuevo Bachillerato.

El Real Decreto 4061/1988, de 29 de abril (B.O.E. M 30) modificado parcialmente por el Real Decreto 8071/1993, de 28 de mayo (B.O.E. de 8 de junio) dicta normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, desarrollados por Orden del 4 de agosto de 1995, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencia a Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta Universidad, y en virtud de la legislación vigente, he dado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Los miembros del Tribunal Permanente, para los alumnos del Nuevo Bachillerato, percibirán en concepto de corrección y vigilancia de ejercicios las cantidades que se citan:

a) Por corrección de ejercicios, en general: 19.900 pts. Si el número de alumnos por materia supera los 100, la cantidad a percibir será de 40.600 pts.

b) Cuando un miembro del Tribunal también figure en la correspondiente materia para los alumnos de COU, la cantidad total en concepto de corrección será la establecida para el número máximo de 200 ejercicios 40.600 pts.

c) Por vigilancia de ejercicio (acumulable, en su caso, a los apartados anteriores): 36.300pts.

Coordinador de Sede: 76.300 pts.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Cáceres, 8 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para los alumnos del Bachillerato LOGSE.

Visto el Real Decreto 1640/1999 de 22 de octubre por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, este Rectorado, en virtud de las

atribuciones que tiene conferidas por la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por el Decreto 173/1996 de 11 de diciembre (DOE 18 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a los Profesores que se relacionan a continuación, Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad, para los alumnos del Bachillerato LOGSE, que se celebrarán en esta Universidad de Extremadura durante el mes de junio de 2000.

DIB. ARTIST. II
Flores Breña, Ángel I.E.S. Al-Qázeres
Leiva Palma, Juan Escuela Artes
Suplentes:

FUNDAM. DISEÑO
Flores Breña, Ángel I.E.S. Al-Qázeres
Leiva Palma, Juan Escuela Artes
Suplentes:

GRÁFICO-PLÁSTIC
Flores Breña, Ángel I.E.S. Al-Qázeres
Leiva Palma, Juan Escuela Artes
Suplentes:

BIOLOGÍA (L)
Blázquez Paniagua, Francisco I.E.S. Pedro de Valdivia
Calderón Trenado, Isabel I.E.S. Maestro Domingo Cáceres
González Valverde, Patricio Facultad de Medicina
Gutiérrez Calderón, M^a Francisca I.E.S. Pedro de Valdivia
Hdez. Nieves, M^a Purificación I.E.S. Al-Qázeres
Suplentes:
Araya Iglesias, Rosa M^a I.E.S. Dr. Fernández Santana
Tejeda Sereno, Alfonso I.E. S. Bartolomé José Gallardo

CIENC. TIERRA
Arévalo Crespo, Sebastián I.E.S. Suárez de Figueroa
Escudero García, José Carlos Facultad de Ciencias
Suplentes:
Aguilera Collado, Carmen I.E.S. Javier García Téllez
Vicente Calle, Cándido I.E.S. Bioclimático

QUÍMICA (L)
Calvo Blázquez, Lorenzo Facultad de Ciencias
Díaz Díez, Ángeles Escuela de Ingenierías Industriales
Encinar Martín, José M^a Facultad de Ciencias
Guiberteau Cabanillas, Agustina Facultad de Ciencias
Macías García, Juan S.I.T.E.
Suplentes:
Gómez Cardero, Lidia I.E.S. Javier García Téllez
Herrero Fuentes, Ildefonso I.E.S. PuenteAjuda

ECONOMÍA EMPRE.
Maynar Mariño, Pilar Facultad CC. Económicas y Emp.
Núñez Partido, Fernando I.E.S. Arroyo Harnina
Salinas Jiménez, Fco. Javier Facultad CC. Económicas y Emp.
Suplentes:
García García, Agustín Facultad CC. Económicas y Emp.

GEOGRAFÍA

Carrasco Márquez, Celia I.E.S. Ramón Carande
González Carballo, Genaro I.E.S. el Pomar
Gurría Gascón, José L. Facultad de Filosofía y Letras
Masot Martínez, M^a Encarnación Facultad de Educación
Suplentes:
Borrella Rosado, Francisca I.E.S. Virgen del Puerto
Calderón Trenado, Ana María I.E.S. Ramón Carande

HIST. FILOSOFÍA

Díez García, Diego S.I.T.E.
Granado Malpartida, José María I.E.S. San Pedro de Alcántara
Reguera Pérez, Isidoro Facultad de Filosofía y Letras
Suplentes:
Ayuso Díez, Jesús M^a I.E.S. Francisco de Orellana
Cluives López, Concepción I.E.S. Extremadura
García Escuelero, Javier I.E.S. Enrique Díez Canedo

LATÍN II

Cerezo G^a-Verdugo, M^a Luisa I.E.S. Pedro Alfonso Orellana
Galán Sánchez, Pedro Juan Facultad de Filosofía y Letras
Protomártir Vaquero, Santos S.I.T.E.
Suplentes:
Campo Moreno, Santiago I.E.S. Albarregas
Tosina Castillejo, Luis I.E.S. Bioclimático

MATEMÁTICAS. CS. II

García Jiménez, Enrique S.I.T.E.
García Muñoz, José Antonio Escuela Politécnica
Molina Fernández, Manuel F acultad de Ciencias
Quintana Gragera, Francisco Escuela de Ingenierías Industriales
Suplentes:
Corcobado Cartes, Teresa Fac. de Formación del Profesorado
Grajal de Blas, Luis Alberto I.E.S. Gregorio Marañón
Gutiérrez López, Consuelo I.E.S. Donoso Cortés
Hernández Lorenzo, M. A. I.E.S. Jaranda

ELECTROTECNIA

Barrero González, Fermín Escuela de Ingenierías Industriales
Rebollo Martín, Fernando I.E.S. Javier García Téllez
Suplentes:

MECÁNICA

Carreras Martorell, Gabriel I.E.S. San José
Suárez Marcelo, Pilar Escuela de Ingenierías Industriales
Suplentes:
Martín Ocampo, Álvaro I.E.S. Pedro Alfonso Orellana
Mateos Cochero, Víctor Javier I.E.S. Universidad Laboral

TÉCN. INDUST II

Benegas Capote, José M. S.I.T.E.
Marcelo Maeso, Antonio Escuela de Ingenierías Industriales
Suplentes:
Martín Ocampo, Álvaro I.E.S. Pedro Alfonso Orellana

HISTORIA ARTE

García Mogollón, Florencio J. Facultad de Filosofía y Letras
Herrera Herraiz, Manuel I.E.S. Francisco de Orellana
Sánchez María, Pilar I.E.S. Virgen del Puerto
Suplentes:
García Duque, M^a Isabel I.E.S. Universidad Laboral
García-Muñoz Oliver, Ángela Escuela Artes

DIBUJO TÉCNICO

Canito Lobo, José Luis Escuela de Ingenierías Industriales
Guzmán Ruiz, Ramón Ventura I.E.S. Loustau-Valverde

Suplentes:

González Caro, Manuel I.E.S. Universidad Laboral

FÍSICA (L)

González González, Juan Félix Escuela de Ingenierías Industriales
 Sánchez Bajo, Florentino Facultad de Ciencias
 Suero López, María Isabel Facultad de Ciencias
 Viera Benítez, Juan I.E.S. Meléndez Valdés

Suplentes:

Habela Mtnez-Estélez, Federico I.E.S. Suárez de Figueroa
 Martínez Argüelles, Flor María I.E.S. Sáenz de Buruaga

MATEMÁTICAS II

Fernández García-Hierro, Manuel Facultad de Ciencias
 Fernández Toledo, Pedro S.I.T.E.
 Navarro González, Juan A. Facultad de Ciencias
 Sánchez Fernández, Fernando Facultad de Ciencias

Suplentes:

Corcobado Cartes, Teresa Fac. de Formación del Profesorado
 Hernández Lorenzo, M. A. I.E.S. Jaranda
 Herrera Álvarez, Antonio I.E.S. Carolina Coronado

A.T. FRANCÉS

Lorenzo Ordóñez, Lourdes I.E.S. Carolina Coronado
 Luengo Albuquerque, Elisa Facultad de Filosofía y Letras
 Rodríguez Martín, Enrique I.E.S. Arroyo Harnina
 Suplentes:

A.T. INGLÉS

Carrasco Berrocal, Antonio I.E.S. Rodríguez Moñino
 Carrero Rodríguez, Consuelo I.E.S. Ramón Carande
 Fernández Hurtado, Mª Luisa I.E.S. Donoso Cortés
 Fernández Medina, José Manuel I.B. Rodríguez Moñino
 Gallego Caja, José María I.E.S. Virgen del Puerto
 Gil Ruiz, María del Mar I.E.S. Bioclimático
 Girón Echevarría, Luis Gustavo Facultad de Filosofía y Letras
 Gómez Meco, Inmaculada I.E.S. el Pomar
 Guillén Álvarez, María Luisa I.E.S. Javier García Téllez
 Harinero Fresneda, María Luisa I.E.S. San José
 Hoyas Solís, José Antonio Facultad de Filosofía y Letras
 López Ortega, Ramón Facultad de Filosofía y Letras
 Pañ Arias, Mª Antonia Facultad de Filosofía y Letras
 Suplentes:
 Blanca Alonso, Carmen I.E.S. Vegas Bajas
 Borrego Bermejo, Delia I.E.S. G. Torrente Ballester
 Cantora González, Mª Jesus I.E.S. la Serena

LENGUA ESPAÑOLA

Alcalá Caldera, Javier Fac. de Formación del Profesorado
 Corbacho Cortés, Carolina Fac. de Formación del Profesorado
 Cotrina Durán, Pedro S.I.T.E.
 Durán Domínguez, Mª del Pilar I.E.S. Ramón Carande
 Fuentes García, José Manuel I.E.S. Universidad Laboral
 Fuentes Glez.-Rojas, Fernanda I.E.S. Rodríguez Moñino
 Galán Rodríguez, Mª del Pilar I.E.S. Santa Lucía del Trampal
 Gil Gahete, Isabel I.E.S. Luis Chamizo
 Gutiérrez Martín, Mª Jesús I.E.S. Virgen del Puerto
 López Martínez, Mª Isabel Facultad de Filosofía y Letras
 Rebollo Torio, Miguel A. Facultad de Filosofía y Letras
 Terrón González, Jesús Fac. de Formación del Profesorado
 Viudas Camarasa, Antonio Facultad de Filosofía y Letras
 Suplentes:
 Cáceres Merino, Juan Antonio I.E.S. Universidad Laboral
 Casillas Antúnez, Francisco José I.E.S. G. Torrente Ballester
 Donaire Pulido, Mª José I.E.S. Meléndez Valdés
 Durán Cerrato, Josefa I.E.S. San Fernando

HISTORIA

Aragón Mateos, Santiago I.E.S. Albarregas
 Cebrián Margallo, Mª Francisca I.E.S. Javier García Téllez
 Díaz-Pinto Romero, Mª Antonia Facultad de Educación
 España Fuentes, Francisco C. Facultad de Educación
 Esteban Piria, Miguel I.E.S. Bartolomé José Gallardo
 García Galán, Eugenia I.E.S. Mario Roso de Luna
 García Solana, Vicente I.E.S. Al-Qázeres
 González Ledesma, Cándido I.E.S. Pedro Alfonso Orellana
 Merinero Martín, Mª Jesús Facultad de Filosofía y Letras
 Rodríguez Grajera, Alfonso Facultad de Filosofía y Letras
 Rodríguez Sánchez, Inés Facultad de Educación
 Sánchez González, Juan Facultad de Filosofía y Letras
 Sánchez Marroyo, Fernando Facultad de Filosofía y Letras
 Suplentes:
 Bello Estévez, Mª Cándida I.E.S. Al-Qázeres
 Camarero Carazo, José Miguel I.E.S. Virgen del Puerto
 Vega Cruz, Amparo I.E.S. Al-Qázeres

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización en razón del servicio que dé origen por su participación en el Tribunal.

Badajoz, 12 de junio de 2000. EL RECTOR,
 Fdo.- Ginés Salido Ruiz.

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para los alumnos procedentes del C.O.U.

Visto el Real Decreto 406/1988 de 29 de abril, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo y de acuerdo con la Orden de 4 de agosto de 1995 que desarrolla tales preceptos sobre organización de pruebas de aptitud para el acceso a la Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios y composición de los Tribunales (B.O.E. 18 de agosto), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por el Decreto 173/1996 de 11 de diciembre (DOE 18 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a los Profesores que se relacionan a continuación, Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para alumnos procedentes del C.O.U., que se celebrarán en esta Universidad de Extremadura durante el mes de junio de 2000.

FRANCÉS

Luengo Albuquerque, Elisa Facultad de Filosofía y Letras

Román Delgado, Antonio	I.B. Santa Eulalia	Mendoza Portero, Francisco	I.E.S. Carolina Coronado
Suplentes:		Molina Fernández, Manuel	Facultad de Ciencias
Cortés Ortega M ^a José	I.E.S. Extremadura	suplentes:	
Rodríguez Martín, Enrique	I.E.S. Arroyo Harnina	Pozo Frías, Francisco	I.B. Santa Eulalia
		Santana González Ranión	I.E.S. Extremadura

INGLÉS

Berrocal Román, Francisco	I.E.S. Extremadura
Bravo Barroso, Ángel	I.B. Virgen de Soterrafllo
Cortés Gómez, Eugenio	Facultad de CC. Económicas y Emp.
García Gómez, M ^a Adela	Facultad de Filosofía y Letras
López Ortega, Ramón	Facultad de Filosofía y Letras
Lorente Perinián, Pilar	Facultad de Educación
Martín Torés, Esther	I.B. el Brocense
Monteserín Molano, M ^a Jesús	I.E.S. Carolina Coronado
Muñoz Orellana, Rogelio	I.B. Santa Eulalia
Ramos Crego, M ^a Esther	I.E.S. Enrique Díez-Canedo
Suplentes:	
Calle Fernández Félix	I.B. Valle del Jerte
Cortés Margallo, María	I.B. Santa Eulalia
Fernández Sánchez, M ^a Lourdes	I.B. el Brocense
Grajera Jariego, M ^a Helena	I.B. Zurbarán

LITERATURA

Bernal Salgado, José Luis	Facultad de Filosofía y Letras
Grande Quejigo, Francisco J.	Facultad de Filosofía y Letras
López-Arza Moreno, Francisco	I.E.S. Reino Aftasí
Moro Aguilar, Rosa A.	I.B. el Brocense
Román Román, Isabel	Facultad de Filosofía y Letras
Suplentes:	
Palao Ortega, Elvira	I.E.S. Virgen de Gracia
Perdigón Gutiérrez, Eva M ^a	I.E.S. Gabriel y Galán

HIST. CONTEMP.

Leal Barcones, Fco. Javier	I.E.S. Vegas Bajas
Lorenzana de la Puente, Felipe	I.B. Fernando Robina
Lozano Lozano, Julio	I.E.S. Prof. Hernández Pacheco
Muñoz-Reja Núñez, Segundo J.	I.E.S. Reino Aftasí
Sánchez Marroyo, Fernando	Facultad de Filosofía y Letras
Suplentes:	
Ortega Vallejo, José M ^a	I.B. el Brocense
Pérez Marín, Tomás	I.B. Zurbarán
Falbuena González, Felipe	I.B. Gabriel y Galán

LATÍN

Galán Sánchez, Pedro Juan	Facultad de Filosofía y Letras
López Moreda, Santiago	Facultad de Filosofía y Letras
Suplentes:	
Sanz Calderón, Juan	I.E.S. Benazaire
Tuda Alarcón, José Luis	I.B. Norba Caesarina

GRIEGO

Barroso Canal, Manuela	I.B. Zurbarán
Iglesias Zoido, Juan Carlos	Facultad de Filosofía y Letras
Suplentes:	

HIST. DEL ARTE

García Mogollón, Florencio J.	Facultad de Filosofía y Letras
Garrido Santiago, Manuel	Facultad de Filosofía y Letras
Jiménez Holgado, Amelia	I.B. Santa Eulalia
Mate Gil, Julia	I.E.S. Prof. Hernández Pacheco
Suplentes:	
Muñoz-Reja Núñez, Segundo J.	I.E.S. Reino Aftasí
Ortega Vallejo, José M ^a	I.B. el Brocense
Sánchez Díaz, M ^a Sonsoles	I.B. el Brocense

MATEMATICAS II

Mateos Corchero, M ^a Jesús	I.B. Virgen de Soterraño
---------------------------------------	--------------------------

Mendoza Portero, Francisco	I.E.S. Carolina Coronado
Molina Fernández, Manuel	Facultad de Ciencias
suplentes:	
Pozo Frías, Francisco	I.B. Santa Eulalia
Santana González Ranión	I.E.S. Extremadura

MATEMÁTICAS I

Giráldez Tiebo, Germán B.	Facultad de Ciencias
Martínez Cóllica, M ^a Luz	I.B. Gabriel y Galán
Molano Romero, Antonio	I.E.S. Prof. Hernández Pacheco
Montaño Benítez, Rosa	I.B. Santa Eulalia
Navarro González, Juan A.	Facultad de Ciencias
Palacios Rubio, Isidro	I.E.S. Reino Aftasí
Suplentes:	
Parejo Sosa, Andrés	I.B. Santa E ulalia
Santana González Ramón	I.E.S. Extremadura
Torres Mancha, Manuel M ^a	I.B. Santa Eulalia

FÍSICA

Cancho Alfonso, Francisco	Facultad de Ciencias
Dorado Calasanz, M ^a Cristina	Facultad de Ciencias
Miró Rodríguez, Conrado	Facultad de Veterinaria
Ruiz Lorenzo, Juan Jesús	Facultad de Ciencias
Suero López, María Isabel	Facultad de Ciencias
Suplentes:	
López Fernández, Horacio	I.B. Gabriel y Galán
Nieto Muriel, Javier	I.B. Fernando Robina
Pizarro Calles, Felipe	I.B. el Brocense

QUÍMICA

Durán Martín-Merás, Isabel	Facultad de Ciencias
Hidalgo García, Antonio	Facultad de Ciencias
Ortiz de Urbina Mtnz., Fco.J.	I.B. Santa Eulalia
Pizarro Calles, Felipe	I.B. el Brocense
Salinas López, Francisco	Facultad de Ciencias
Torregrosa Antón, Joaquín	Facultad de Ciencias
Vinagre Jara, Francisco	Facultad de Ciencias
Suplentes:	
Rodrigo Garrote, Manuel A.	I.B. Gabriel y Galán
Vega Cruz, Andrés	I.B. Valle del Jerte

BIOLOGIA

González Valverde, Patricio	Facultad de Medicina
De Lope Rebollo, Florentino	Facultad de Ciencias
Lorenzo Vázquez, Gloria	I.B. Norba Caesarina
Mena Arias, Primitivo	Facultad de Medicina
Salguero Herriández, Julio	Escuela de Ingenierías Agrarias
Suplentes:	
Pariente Llanos, Jose Antonio	Facultad de Veterinaria
Pizarro Calles, Alonso	I.B. el Brocense

GEOLOGÍA

Murciego Murciego, Ascensión	Facultad de Ciencias
Palacios Medrano, Teodoro	Facultad de Ciencias
Suplentes:	
Regodón Mateos, Jose Antonio	I.E.S. Reino Aftasí
Sanabria de Prado, Luis	I.E.S. Vegas Bajas

DIB. TÉCNICO

Canito Lobo, José Luis	Escuela de Ingenierías Industriales
Garrido Pereña, Juan José	Escuela de Ingenierías Industriales
Preciado Barrera, Cándido	Escuela de Ingenierías Industriales
Suplentes:	
Méndez Rodríguez, Antonio	I.E.S. Bembezar
Sánchez López, Andrés	I B. Gabriel y Galán

LENG.ESP. y COM.TEXTO

Camacho Tosina, Manuela	I.B. el Brocense
Leal Muro, Pilar	I.B. el Brocense
Manso Amarillo, Fernando	I.B. Zurbarán
Montero Curiel, María del Pilar	Facultad de Filosofía y Letras
Muñoz Bejarano, Isabel	I.B. Gabriel y Galán
Nogales Herrera, César Luis	I.B. Santa Eulalia
Peña del Barco, M ^a Vega de la	I.E.S. Siberia Extremeña
Rasero Machacón, José	Fac. de Formación del Profesorado
Rebollo Torio, Miguel A.	Facultad de Filosofía y Letras
Rodríguez Oliva, Florentino	I.B. Norba Caesarina
Sanabria Alejandre, Rafael	I.B. Fernando Robina
Villegas Lancho, M ^a Isabel	I.E.S. Vegas Bajas
Suplentes:	
Castell Quiles, Juan	I.B. el Brocense
Delgado García, Agustín	I.B. el Brocense
Vivas Holgado Jesús	I.B. el Brocense

FILOSOFÍA,

López de Hijos, Enrique	I.B. Gabriel y Galán
Martín Espinosa, Juan José	I.E.S. Extremadura
Murillo Sánchez, Manuel José	I.E.S. Reino Aftasí
Núñez Pérez, Juan Antonio	I.B. Gabriel y Galán
Pecellín Lancharro, Manuel	I.B. Zurbarán
Reguera Pérez, Isidoro	Facultad de Filosofía y Letras
Sánchez Rodríguez, Juan A.	I.E.S. Extremadura
Silva Gómez-Rey, Ángel	I.B. Santa Eulalia
Vélez Sánchez, M ^a Carmen	I.B. Santa Eulalia
Villegas Serrano, José Pedro	I.B. Valle del Jerte
suplentes:	
Baliñas Pérez, Ana M ^a	I.E.S. Vegas Bajas
Cruz Galindo, Francisco	I.B. el Brocense
Egido Fondón, José M ^a	I.B. Zurbarán
García Blanco, Manuel	I.B. Santa Eulalia

De acuerdo con el Real Decreto 2361/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización en razón del servicio que dé origen por su participación en el Tribunal.

En Badajoz, 12 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés Salido Ruiz

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vocales, miembros no permanentes, representantes de los Centros de Bachillerato en las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

Aprobado el Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad para el presente curso académico 1999/2000 y designados los Vocales miembros permanentes del mismo para las que se celebren en el mes de junio de 2000, procede el nombramiento de los Vocales titulares y suplentes no permanentes, representantes de los Centros.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Nombrar a los Vocales, miembros no permanentes, representantes de los Centros de Bachillerato en las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad a celebrar durante el presente mes de junio y que se relacionan a continuación:

1.CENTROS CUYOS ALUMNOS PROCEDEN DE C.O.U.:

002 I.E.S. CAROLINA CORONADO
TITULAR: Dña. M^a Piedad García-Murga Alcántara
SUPLENTE: D. Abel José M^a Alonso Mateos

003 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
TITULAR: Dña. María Teresa Guerra Sánchez Simón
SUPLENTE: D. Javier Guerrero González-Piñero

004 I.E.S. BEMBEZAR
TITULAR: D. Juan Guardado García
SUPLENTE: D. Miguel Ángel Hernández Concepción

006 COLEGIO EL TOMILLAR
TITULAR: D. Francisco Rodríguez Macías
SUPLENTE: D. Ignacio Badía Pérez

007 I.E.S. SAN FERNANDO
TITULAR: Dña. Dolores Sosa Castaño
SUPLENTE:

008 I.E.S. REINO AFTASÍ
TITULAR: D. Agustín Blanco Lopo
SUPLENTE: D. José Antonio Regodón Mateos

009 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
TITULAR: D. Manuel Garrote Sánchez
SUPLENTE: D. Francisco Colón Palacios

010 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
TITULAR: Dña. Clara Isabel Castaño Martín
SUPLENTE: D. Leopoldo García Pintado

011 COLEGIO PUERTAPALMA
TITULAR: Dña. M^a José Grajera Muslera
SUPLENTE: Dña. Inmaculada Hernández Mateo

012 COLEGIO SAN RAMÓN IZQUIERDO
TITULAR: D. Carlos Gil Hernández
SUPLENTE: D. Santiago Sánchez Belío

013 I.E.S. BENAZAIRE
TITULAR: D. Manuel Gómez Corzo
SUPLENTE: D. Juan Sanz Calderón

014 I.B. ZURBARÁN
TITULAR: D. José M^a Zabala Alonso
SUPLENTE: D. Antonio González Cordero

016 I.B. VIRGEN DE SOTERRAÑO
TITULAR: D. Andrés Cabanillas Protalo
SUPLENTE: D. Pablo Gómez Rea

022 I.E.S. LUIS CHAMIZO

TITULAR: D. Miguel Montero Pilar
SUPLENTE: D. Juan María Hoyas Santos

024 SAN FRANCISCO JAVIER
TITULAR: D. José María Sánchez Corral
SUPLENTE: D. Juan Manuel Rodríguez Silvela

027 I.B. FERNANDO ROBINA.
TITULAR: Dña. Concepción Cajaraville
SUPLENTE: D. Felipe Lorenzana de la Puente Bonilla

028 I.B. EXTREMADURA
TITULAR: D. Saturnino González Ceballos
SUPLENTE: D. José Antonio Sánchez Guillén

029 MARÍA AUXILIADORA
TITULAR: D. Ramón Duque Rico
SUPLENTE: D. Jesús Rubio García

030 I.B. STA. EULALIA
TITULAR: Dña. M^a del Mar Fernández Amor
SUPLENTE: D. Rogelio Muñoz Orellana

031 I.E.S. VEGAS BAJAS
TITULAR: D. Antonio Vas Falcón
SUPLENTE:

035 I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA
TITULAR: D. Antonio Arroba Agudo
SUPLENTE: D. Juan Francisco Sánchez Pérez

037 COLEGIO SAN JOSÉ
TITULAR: Dña. Dolores Hernández Romero
SUPLENTE: D. Reyes González Castaño

039 I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA
TITULAR: D. Alejandro Talamino Cantillo
SUPLENTE: D. Luciano Fera Hurtado

046 I.E.S. VIRGEN DE GRACIA
TITULAR: D. José Galeano Calzado
SUPLENTE: Dña. Elvira Palao Ortega

054 COLEGIO LA ASUNCIÓN
TITULAR: Dña. M^a Luisa Sánchez Flores
SUPLENTE: Dña. Socorro Montero Abril

056 I.B. EL BROCENSE
TITULAR: D. Miguel Cruz Ramos
SUPLENTE: D. Luis García Bermejo

057 I.B. NORBA CAESARINA
TITULAR: Dña. M^a Antonia López Perera
SUPLENTE: Dña. M^a Jesús Paniagua García

058 I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO
TITULAR: D. Tirso Moreno Gorrón
SUPLENTE: D. César Ricardo González Valverde

059 COLEGIO PAIDEUTERION
TITULAR: D. Salvador Calvo Muñoz
SUPLENTE: D. Eusebio Álvarez Bejarano

060 COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA
TITULAR: D. Arsenio García Fernández
SUPLENTE: D. Tomás Bernal García

061 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
TITULAR: D. Francisco Sandoval Román
SUPLENTE: Dña. Cecilia Couce Cainzos

066 I.E.S. GONZÁLO TORRENTE BALLESTER
TITULAR: Dña. Asunción Figueroa Ruiz
SUPLENTE: Dña. M^a José Tabares Viondi

069 I.E.S. AUGUSTÓBRIGA
TITULAR: Dña. M^a José Vaya Suárez
SUPLENTE: D. Juan P. Magdaleno Leno

070 I.B. GABRIEL Y GALÁN
TITULAR: Dña. Rosa M^a Rodrigo García
SUPLENTE: D. Damián Beneyto Pita

071 I.E.S. VALLE DEL JERTE
TITULAR: D. Jacinto Martín de Arriba
SUPLENTE: Dña. Matilde Muñoz Lucio

073 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
TITULAR: Dña. Consuelo Redondo Rodríguez
SUPLENTE: Dña. M^a Emilia Hueso Hueso

077 COLEGIO SANTA CECILIA
TITULAR: Dña. M^a del Carmen Gómez Saucedo Pizarro
SUPLENTE: Dña. M^a Soledad Jiménez López

080 COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS
TITULAR: D. Placido Avilés Morán
SUPLENTE: D. Jesús C. Domínguez Martín

082 COLEGIO SAN JORGE
TITULAR: D. Carlos Manuel Rodríguez Gil
SUPLENTE: D. Manuel Encinas García

2. CENTROS CUYOS ALUMNOS PROCEDEN DE 2º DE BACHILLERATO LOGSE

101. SAN JOSÉ
TITULAR: Dña. Olga Martín Cobos
SUPLENTE: D. Bartolomé Jerez Rodríguez

102 I.E.S. MANUEL GODOY
TITULAR: D. Diego Antonio Blanco de la Cruz
SUPLENTE: D. Juan M^a Romero Romero

103 I.E.S. LA SERENA
TITULAR: Dña. Mercedes Gutiérrez Carrasco
SUPLENTE: D. José Vicente Alfaro Sánchez

104 I.E.S. SANTIAGO APOSTOL
TITULAR: Dña. Francisca Sánchez González
SUPLENTE: D. Daniel Estepa Gancedo

105 I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO
TITULAR: D. José Peñalver Ríos
SUPLENTE: Dña. M^a Luisa Hidalgo Rodríguez

106 I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA
TITULAR: D. Antonio Maraver Guerrero
SUPLENTE: Dña. M^a Isabel Santana Herrera

107 I.E.S. ESCUELA DE ARTES
TITULAR: Dña. Guadalupe Álvarez Amor
SUPLENTE: D. Juan Leyva Palma

- 108 I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES
TITULAR: Dña. Kyra Tejero Zumeta
SUPLENTE: Dña. Mª del Mar Eguigaray Alameda
- 109 I.E.S. ALBARREGAS
TITULAR: D. Ramón González Cerrapo
SUPLENTE: D. Santiago Campo Moreno
- 110 I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS
TITULAR: D. Pedro Emilio López Calvelo
SUPLENTE: Dña. Mª José Donaire Pulido
- 111 I.E.S. SAN ROQUE
TITULAR: D. Juan Gallardo Romero de Tejada
SUPLENTE: D. Antonio Ullán de Celis
- 112 I.E.S. MUÑOZ TORRERO
TITULAR: D. Fernando Alfonso Cervel
SUPLENTE: Dña. Mª Félix Muñoz Martín
- 113 I.E.S. EL POMAR
TITULAR:
SUPLENTE:
- 114 I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA
TITULAR: D. Francisco Gabriel Sosa López
SUPLENTE: Dña. Mª Francisca Gutiérrez Calderón
- 115 I.E.S. CASTILLO DE LUNA
TITULAR: Dña. Mª Luisa Sánchez Rivera
SUPLENTE: D. Ramón Pérez Parejo
- 116 I.E.S. FRANCISCO VERA
TITULAR: D. Santiago Gómez Gómez
SUPLENTE: Dña. Elia Morales Benito
- 117 I.E.S. ARROYO HARNINA
TITULAR: D. Diego Martín Arce
SUPLENTE: D. Pedro Ramón Rodríguez Vélez
- 118 I.E.S. BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO
TITULAR: D. Manuel Huertas Caballero
SUPLENTE: D. Alfonso Tejada Sereno
- 119 I.E.S. DONOSO CORTÉS
TITULAR: D. Manuel García Lamas
SUPLENTE: D. Emilio García García
- 120 I.E.S. PUENTE AJUDA
TITULAR: D. Ángel Luis Rey Benayas
SUPLENTE: Dña. Antonia Simancas Fernández
- 121 I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA
TITULAR: Dña. Mª Dolores Martínez Moreno
SUPLENTE: Dña. María Masa Calles
- 122 I.E.S. REINO AFTASÍ
TITULAR: D. José Manuel Muñoz Real
SUPLENTE: Dña. Carmen Torrado Rosas
- 123 I.E.S. SAN FERNANDO
TITULAR: D. Luis Monrobel Alcántara
SUPLENTE: Dña. Josefa Durán Cerrato
- 124 I.E.S. EUGENIO HERMOSO
TITULAR: Dña. Inmaculada Palacios Guerrero
SUPLENTE: Dña. Mª Dolores Lasal Benavides
- 125 I.E.S. RAMON CARANDE
TITULAR: D. Manuel Sánchez García
SUPLENTE: Dña. Pilar Durán Domínguez
- 126 I.E.S. CUATRO CAMINOS
TITULAR: D. Miguel Ángel Suárez Álvarez
SUPLENTE: D. Pablo Fernández García
- 127 I.E.S. VEGAS BAJAS
TITULAR: Dña. Mª Isabel López Yanes
SUPLENTE:
- 128 I.E.S. LACIMURGA C. IULIA
TITULAR: D. Amador Delgado Vicente
SUPLENTE:
- 129 I.E.S. JOAQUÍN SAMA
TITULAR: D. José Julio Alfonso Sanz
SUPLENTE: Dña. Adelina Faus Climent
- 130 I.E.S. EXTREMADURA
TITULAR: Dña. Sofía Tarifa Polo
SUPLENTE: D. Pedro Antonio Reyes Pastor
- 131 I.E.S. CAROLINA CORONADO
TITULAR: D. Antonio Vicente Blanco
SUPLENTE: D. Lorenzo Lucas Sagrado
- 132 I.E.S. BIOCLIMÁTICO
TITULAR: Dña. Carmina Hormigo Sánchez
SUPLENTE: D. Fidel Perera Cendal
- 133 I.E.S. LUIS CHAMIZO
TITULAR: Dña. Marina del Río Oliete
SUPLENTE: Dña. Magdalena Ramos de la Rosa
- 134 I.E.S. CLARET
TITULAR: D. Juan Zambrano Morán
SUPLENTE: D. Gabriel Trejo Sansón
- 135 I.E.S. FUENTE RONIEL
TITULAR: D. Manuel Ortiz Alesón
SUPLENTE: Dña. María Esperanza Calderón García
- 136 I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA
TITULAR: D. Rafael Chamizo García
SUPLENTE: Dña. Inés Pineda Tejada
- 137 I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA
TITULAR: D. Juan Carlos Pulido Gómez
SUPLENTE: Dña. Mª Pilar Peralta Peralta
- 138 I.E.S. SAN JOSÉ (VVA)
TITULAR: D. Mónico Cañada Gallardo
SUPLENTE: Dña. Lourdes Moreno Balconero
- 139 I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO
TITULAR: D. Enrique García Fuentes
SUPLENTE: D. Francisco Javier Cerrillo Martín de Cáceres
- 140 I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO
TITULAR: D. Manuel Nogues Chaves
SUPLENTE: D. José Manzano Pando
- 141 I.E.S. RODRÍGUEZ MOÑINO
TITULAR: D. Emiliano González Benito
SUPLENTE: Dña. Elisa Bernaldez Mastro

142 I.E.S. EUGENIO FRUTOS
TITULAR: D. Julián Blasco Fuerte
SUPLENTE: D. Félix Corrales Díaz

143 I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA
TITULAR: D. José Domingo Rodríguez Cid
SUPLENTE: Dña. Rosa Araya Iglesia

144 ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE
TITULAR: D. Pedro Gallardo Tabero
SUPLENTE: D. José María López Navarrete

145 I.E.S. LOS MORISCOS
TITULAR: Dña. Mª Gracia Muñoz Monterrey
SUPLENTE: Dña. Mercedes Gancía González

146 I.E.S. JOSÉ MANZANO
TITULAR: D. Javier Caballero Babiano
SUPLENTE: D. Arturo Mandly Manso

201 I.E.S. ZURBARÁN
TITULAR: Dña. Concepción García Cuadrado
SUPLENTE: D. Julián Martín Martínez

202 I.E.S. JAVIER GARCÍA TELLEZ
TITULAR: Dña. Isabel Gutiérrez Gutiérrez
SUPLENTE: Dña. Francisca Cebrián Margallo

203 I.E.S. ALAGÓN
TITULAR: D. Manuel Rodríguez Martín
SUPLENTE: D. Jesús Domínguez Domínguez

204 I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO
TITULAR: D. Carlos Vidal Díaz Vicente
SUPLENTE: D. José Miguel Camarero Carazo

205 I.E.S. AL-QAZERES
TITULAR: Dña. Rosa Carmen Rodríguez Alonso
SUPLENTE: Dña. Amparo Mercedes Vega Cruz

206 I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.
TITULAR: Dña. Inés Ruiz Montés
SUPLENTE: D. Antonio Matías Arroyo Flores

207 I.E.S. PARQUE DE MONGRAGÜE
TITULAR: D. José Miguel Iglesias Rodríguez
SUPLENTE: D. José Carlos Muñoz Bejarano

208 I.E.S. G. TORRENTE BALLESTER
TITULAR: Dña. Asunción Figueroa Ruiz
SUPLENTE: Dña. Mª José Tabares Viondi

209 I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE
TITULAR: Dña. Raquel Rodríguez Niño
SUPLENTE: D. Cándido Serrano Sánchez

210 I.E.S. LUIS DE MORALES
TITULAR: Dña. Consuelo Carballo Basandre
SUPLENTE: D. Joaquín Paredes Solís

211 I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN
TITULAR: Dña. Manuela de la Iglesia Calvo
SUPLENTE: D. Luis Alberto Grajal de Blas

212. I.E.S. JARIZA
TITULAR: D. Juan Manuel Acquaroni Vidal
SUPLENTE: D. José Antonio Sánchez Prieto

213 I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA
TITULAR: Dña. Mª Ascensión Morales Vicente
SUPLENTE: D. Sebastián Luis Hernández

214 SGDO. CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA INMACULADA
TITULAR: D. Antonio Maqueda Flores
SUPLENTE: D. Manuel Cano Arroyo

215 I.E.S. JALAMA
TITULAR: D. Juan Paniagua Berrocal
SUPLENTE: Dña. Berta Mª Rodríguez Martínez

216 I.E.S. AUGUSTÓBRIGA
TITULAR: D. Mario Carreras Guillén
SUPLENTE: Dña. Mercedes Hernández Pérez

217 I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA
TITULAR: Dña. Reyes López Fonseca
SUPLENTE: Dña. Teresa Losa López

218 I.E.S. VALLE DEL AMBROZO
TITULAR: Dña. Pilar Alonso Duarte
SUPLENTE: D. Pedro Rubio Díaz

219 I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL
TITULAR: Dña. Magnolia Sánchez García-Adámez
SUPLENTE: Dña. Mª Isabel Blanco Andrada

220 UNIVERSIDAD LABORAL
TITULAR: Dña. Mª Isabel Yende Castro
SUPLENTE: Dña. Mª Luz Merinero Revilla

221 I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHES
TITULAR: Dña. Araceli Rubio Miguelsanz
SUPLENTE: D. Samuel Márquez Bueno

222 I.E.S. GABRIEL Y GALÁN
TITULAR: D. José Mª Domínguez Pulido
SUPLENTE: D. Miguel Ángel González García

223 I.E.S. SAN MARTÍN
TITULAR: D. Sergio Riesco Roche
SUPLENTE: Dña. Isabel Antonia Moreno Fernández

224 I.E.S. TURGALIUM
TITULAR: Dña. Mª de los Ángeles Sánchez Rubio
SUPLENTE: Fernando Pérez Amores

225 I.E.S. JARANDA
TITULAR: Dña. Sacramento Blanco Romero
SUPLENTE: Dña. Consuelo Hidalgo Sánchez

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), a los miembros se les abonará la indemnización en razón del servicio que de dé origen por su participación en el Tribunal.

Badajoz, 12 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz

Resolución de 12 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Coordinadores de las Sedes constituidas en

el Distrito Universitario de Extremadura para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

Aprobado el Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad para el presente curso académico 1999/2000, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a los Coordinadores de las Sedes constituidas en el Distrito Universitario de Extremadura para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, en el mes de junio de 2.000, de acuerdo con la siguiente relación:

SEDE DE BADAJOZ (C.O.U.)

Coordinador: D. Antonio Hidalgo García. Titular de Universidad

SEDE DE CÁCERES (C.O.U.)

Coordinador: D. Mario Pedro Díaz Barrado. Titular de Universidad

SEDE DE MÉRIDA (C.O.U.)

Coordinador: D. Antonio Díaz Parralejo. Titular de Escuela Universitaria

SEDE DE PLASENCIA (C.O.U.)

Coordinador: D. Javier Grande Quejigo. Titular de Escuela Universitaria

SEDE DE DON BENITO (C.O.U.)

Coordinador: D. Germán Giráldez Tiebo. Catedrático de Universidad

SEDE DE ZAFRA (C.O.U.)

Coordinador: D. Francisco Vinagre Jara. Titular de Universidad

SEDE DE BADAJOZ (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: D. Joaquín Torregrosa Antón. Titular de Universidad.

SEDE DE ZAFRA (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: D. Francisco Salinas López. Catedrático de Universidad.

SEDE DE CÁCERES (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: Dña. M^a José García Sánchez. Titular de Escuela Universitaria.

SEDE DE MÉRIDA (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: D. Juan García Pérez. Titular de Universidad.

SEDE DE VILLANUEVA (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: D. José Rodríguez Román. Profesor de Enseñanza Secundaria

SEDE DE PLASENCIA (Bachillerato LOGSE)

Coordinador: D. Antonio Galindo Casero. Titular de Escuela Universitaria.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a los citados Profesores se les abonará la indemnización por razón del servicio que dé lugar por su participación en las precitadas Sedes.

Badajoz, 12 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 13 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Tribunales de las Pruebas de Acceso a estudios Universitarios, a celebrar en junio-2000.

Visto el Real Decreto 406/1.988 de 29 de abril, modificado por el R.D. 807/1993, de 28 de mayo y de acuerdo con la Orden de 4 de agosto de 1.995 (B.O.E. de 18 de agosto) que desarrolla tales preceptos y el Real Decreto 16401/1999 sobre organización de las pruebas de acceso a estudios universitarios, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por Real Decreto 173/1996 de 11 de diciembre (D.O.E. 19 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar Presidente, Vicepresidente y Secretario, de los Tribunales de las Pruebas de Acceso a estudios universitarios, a celebrar durante el presente mes de junio de 2.000 a las siguientes personas:

Presidente: D. Fernando Guiberteau Cabanillas
Catedrático de Universidad
Vicepresidente: D. Mercedes Jiménez Arrabal
Titular de Universidad
Secretario: D. Jesús Hernando Cuadrado
Inspector de Enseñanzas Medias

De acuerdo con el Real Decreto 23611.988 de 4 de marzo (B.O.E. 19 de marzo), a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización a razón del servicio que dé origen por su participación en el Tribunal.

Badajoz, 13 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Informática), convocado por Resolución 371/2000.

De acuerdo con lo establecido en la base B.3.4. de la convocatoria, procede la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de Técnico Especialista/Informática, con destino en las facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Estudios Empresariales y Turismo, Ciencias del Deporte, Formación del Profesorado y el Centro Universitario de Mérida.

La relación estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente).

De acuerdo con la base B.3.5. los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 9 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M. Salido Ruiz.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Informática-Grupo III), convocado por Resolución 371/2000, de 27 de abril.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I
BONILLA PÉREZ, Juan	07004784-L
GARCÍA CAYERO, Francisco	80040300-R
GUISADO DOMÍNGUEZ, Fco. Javier	06992734-K
JIMÉNEZ PARRA, Juan	08807998-X
MATÍAS SÁNCHEZ, M ^a Sol	07001331-Q
PACHE TREVEJO, Angel	06969532
PACHECO LÓPEZ, Fco. Javier	07006967
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Fco. José	28955453-V
SÁNCHEZ FLORES, Francisca	76246592-M
SERRANO DEL MAZO, Miguel	06953570

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I
GONZÁLEZ TORRADO, Leonardo	08806019-D No acredita requisito Base 2.1.d.
MAGARIÑO MENDOZA, Miguel Angel	08816171-H No acredita requisito Base 2.1.d.
VÁZQUEZ MEDINA, Ernesto	31219148 No acredita requisito Base 2.1.d.

Cáceres, 9 de junio de 2000. LA GERENTE,
Fdo.- M^a Carmen Masot Gómez-Landero

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 4 plazas de personal laboral de este Organismo (Diplomado/Informática), convocado por Resolución 372/2000.

De acuerdo con lo establecido en la base B.3.4. de la convocatoria, procede la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de Diplomado/Informática, con destino en las Facultades de CC. Económicas y Empresariales, Medicina, Ciencias y la Escuela de Ingenierías Industriales.

La relación estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente).

De acuerdo con la base B.3.5. los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin

perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 9 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M. Salido Ruiz.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 4 plazas de personal laboral de este Organismo (Diplomado/Informática-Grupo II), convocado por Resolución 372/2000, de 28 de abril.

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>
LÓPEZ SÁNCHEZ, Manuel Agustín	08817945-K
MEGÍAS MEGÍAS, Justo Antonio	08817155-J
PACHE TREVEJO, Angel	06969532

EXCLUIDOS

NINGUNO

Cáceres, 9 de junio de 2000. LA GERENTE,
Fdo.- M^a Carmen Masot Gómez-Landero

Resolución de 9 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Electrónica), convocado por Resolución 374/2000.

De acuerdo con lo establecido en la base B.3.4. de la convocatoria, procede la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista/Informática, con destino en la Escuela Politécnica.

La relación estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente).

De acuerdo con la base B.3.5. los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin

perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 9 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M. Salido Ruiz.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de personal laboral de este Organismo (Técnico Especialista/Electrónica-Grupo III), convocado por Resolución 374/2000, de 2 de mayo.

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>
PACHECO LÓPEZ, Fco. Javier	07006967

EXCLUIDOS

NINGUNO

Cáceres, 9 de junio de 2000. LA GERENTE,
Fdo.- M^a Carmen Masot Gómez-Landero

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/96, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Administrativa de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el programa íntegro de estas pruebas.

El tiempo para su realización no excederá de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con cada uno de los bloques del programa: Derecho Administrativo General, Gestión de Personal, Gestión Financiera y Organización Universitaria, a que hace referencia el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuestas que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo para su realización no excederá de tres horas.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquéllos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

1.4.2. Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de Diciembre de 2000, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Pertener como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo C.

d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo C. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los Cuerpos o Escalas de dicho Grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el

momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.

3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.

3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/ Pizarro nº 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, Resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha concreta de celebración del primer ejercicio.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

5. Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de

Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros nº 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 - 212000), Negociado de Oposiciones y Concursos.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Q" del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios

7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, conforme a los siguientes criterios:

a.1) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente al Grupo C, a razón de 0,3 puntos por año de servicios.

a.2) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente a otros Grupos, a razón de 0,1 por año de servicios.

b) Grado Personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 24:	3	puntos
Grado 23:	2'75	puntos
Grado 22:	2'5	puntos
Grado 21:	2'25	puntos
Grado 20:	2	puntos
Grado 19:	1'75	puntos
Grado 18:	1'5	puntos
Grado 17:	1'25	puntos
Grado 16 o inferior:	1	punto

c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

-Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 24:	0'6	puntos por año
Puestos de nivel 23:	0'55	puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'5	puntos por año
Puestos de nivel 21:	0'45	puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'40	puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'35	puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'30	puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'25	puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'20	puntos por año
Puestos de nivel 15 o inferior:	0'15	puntos por año

-Puestos de trabajado desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 24:	0'30	puntos por año
Puestos de nivel 23:	0'275	puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'25	puntos por año
Puestos de nivel 21:	0'225	puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'20	puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'175	puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'15	puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'125	puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'10	puntos por año
Puestos de nivel 15 o inferior:	0'075	puntos por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala de Gestión:

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CÁMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'05 puntos cada uno

e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de Oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará cada supuesto práctico de cero a 10 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

7.3. Para superar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición en su conjunto, y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

8. Listas de aprobados

8.1. Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los

casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma, dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.: Ginés Mª Salido Ruiz.

ANEXO I

Programa

I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

1. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto y clases. La jerarquía de fuentes. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

2. El Reglamento: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales. El Derecho comunitario europeo: tipo de normas y aplicabilidad de las mismas.

3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

5. Los contratos administrativos específicos: contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministro; contratos de consultoría y asistencia, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.

6. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Procedimiento de reconocimiento de responsabilidad.

7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación actual del procedimiento administrativo: La Ley 30/1992. Principios generales del procedimiento administrativo.

8. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

9. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

10. Los recursos administrativos. Concepto, objeto y clases. Principios generales. Los recursos ordinarios; el recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

11. El proceso contencioso-administrativo. Órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo. Principios del procedimiento: capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. Idea general del proceso. La sentencia. Recursos contra las sentencias.

II. GESTIÓN DE PERSONAL

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La legislación básica estatal contenida en la Ley 30/1984 y en sus modificaciones. La regulación de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura: estructura y contenido básico de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

2. Clases de empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. La selección de funcionarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma: el Decreto 201/1995.

3. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma: el Decreto 43/96 de 26 de marzo. Derechos y deberes de los funcionarios.

4. El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

5. Incompatibilidades de los funcionarios públicos, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario: tipificación de faltas; procedimiento sancionador.

6. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. La representación de los funcionarios: Delegados y Juntas de Personal.

7. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones

Públicas. Su régimen jurídico. El vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura: contenido básico.

9. El contrato de trabajo. Contenido, sujetos y modalidades. Derechos y deberes de los trabajadores. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

10. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal. El derecho de huelga y su ejercicio. Los conflictos colectivos.

11. El sistema español de Seguridad Social. El Régimen General. Afiliación de trabajadores: altas y bajas. Cotización y recaudación.

12. Acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: contingencias cubiertas. Prestaciones. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez. Accidentes de trabajo. Jubilación.

III. GESTIÓN FINANCIERA

1. El presupuesto del Estado. Tramitación y aprobación. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario.

2. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: estructura y contenido. Principios presupuestarios.

3. Modificaciones de créditos. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generación de créditos.

4. Contabilidad pública: concepto y clases. El Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado.

5. Ejecución del presupuesto. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en el proceso.

6. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Gastos plurianuales.

7. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Pagos "a justificar". Justificación de libramientos.

8. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

9. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas; su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

10. El sistema fiscal español: evolución y estructura actual. Especial referencia al IRPF e IVA.

IV. ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

1. Los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Estructura y contenido.
2. Las Universidades: su naturaleza jurídica. Creación y régimen jurídico. La autonomía universitaria: contenido. La potestad autonormativa de las Universidades. Los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
3. Las Universidades y la administración educativa. El Consejo de Universidades: composición y competencias. La estructura de la Administración universitaria en Extremadura.
4. Organización académica: Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, Institutos, Colegios Universitarios. Centros Adscritos.
5. Órganos unipersonales de gobierno universitario: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Decanos y Directores. El Gerente.
6. Órganos colegiados de gobierno universitario: el Claustro, la Junta de Gobierno y el Consejo Social.
7. El presupuesto de la Universidad de Extremadura: estructura, tramitación y aprobación. Los precios por la prestación de servicios académicos universitarios. Régimen del patrimonio universitario.
8. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.
9. El personal de administración y servicios de las Universidades. Clases y régimen jurídico.
10. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y obtención de grados. Expedición de títulos académicos. El sistema de becas y ayudas al estudio.

ANEXO II:

MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL

D.....
....., Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz/-Cáceres,

CERTIFICO:

Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, resulta que D./D^a, funcionario/a del Cuerpo/Escala, con Documento Nacional de Identidad nº, y con Número de Registro de Personal tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C:
..... años, meses, días

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D:
..... años, meses, días

-Grado consolidado:

-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que tuviesen asignado:

-Puestos hasta el nivel 10:

..... años, meses, días

-Puestos de nivel

..... años, meses, días

-Puestos de nivel

..... años, meses, días

-Puestos de nivel

..... años, meses, días

Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión convocadas mediante Resolución de fecha .../.../..., firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a de de 2000.

(firma y sello)

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales: -D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria, en representación de la Universidad de Extremadura

-D. Jesús G. Domínguez Martín, Asesor Jurídico de la Universidad de Salamanca, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D. Javier Blanco Nevado, Jefe del Servicio de Intervención y Auditoría de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.

-D^a M^a Eugenia de Gabriel Marín, Representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. Julio Yuste González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

Vocales: -D. Pedro Becerro Rico, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Alumnado, en representación de la Universidad de

Extremadura.

-D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.

-Juan Luis Fernández Rodríguez, Jefe de la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.

-M^a Teresa Mateos Fernández, Representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

ANEXO IV:
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D^a.....
....., con domicilio en
.....
.... y Documento Nacional de Identidad número
....., declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000
(firma)

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INGRESO EN ESCALA DE GESTIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA DE..... DE 2000	
D./D ^a :	
D.N.I. n ^o :	N. REG. PERSONAL:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
CUERPO/ESCALA:	GRADO:
DESTINO ACTUAL:	

SOLICITA:

Participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

En, a de de 2000
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/96, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Auxiliar de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, con la obligación de ejecutar cuantas tareas tuvieren encomendadas hasta la fecha, además de aquellas otras propias de la Escala Administrativa.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la

fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y de las cuales 70 serán de carácter teórico y las 30 restantes corresponderán a dos supuestos prácticos, de 15 preguntas cada uno, a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con cada uno de los bloques del programa del Anexo I.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y versarán sobre el temario propuesto en el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones que estimen válidas de entre aquéllas que se les propongan.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquéllos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

1.4.2. Fase de oposición: El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de noviembre de 2000, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además

de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Asimismo, se considerará equivalente a estas titulaciones la acreditación de una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D, o de cinco años y haber superado un curso específico de formación impartido a estos efectos por la Universidad de Extremadura.

b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D.

d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala del Grupo D. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los Cuerpos o Escalas de dicho Grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.

3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.

3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/ Pizarro nº 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.4. Conforme al requisito de participación establecido en el apartado a) de la base 2.1, quienes acrediten una antigüedad de cinco años en Cuerpos o Escalas del Grupo D y necesiten la superación de un curso específico de formación, deberán especificar en el apartado A) del impreso de solicitud (DATOS ESPECÍFICOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA) la indicación de “NECESITA CURSO”.

3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, Resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su

exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

5. Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas las decisiones que le correspondan en

orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la ejecución del ejercicio de la fase de oposición, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros nº 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 - 25 71 00), Negociado de Oposiciones y Concursos.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Q" del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para realizar el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único,

quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, previa audiencia del interesado, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios

7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0'10 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado Personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 20:	3 puntos
Grado 19:	2'5 puntos
Grado 18:	2 puntos
Grado 17:	1'5 puntos
Grado 16:	1 punto
Grado 15 o inferior:	0'5 puntos

c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

-Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 20:	0'5 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'45 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'40 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'35 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 15:	0'25 puntos por año

Puestos de nivel 14:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 12:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 10 o inferior:	0'05 puntos por año

De un mes, o de más de 20 horas
0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar
0'05 puntos cada uno

-Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 20:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'225 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'175 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'15 puntos por año
Puestos de nivel 15:	0'125 puntos por año
Puestos de nivel 14:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 12:	0'05 puntos por año
Puestos de nivel 10 o inferior:	0'025 punto por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala Administrativa:

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CÁMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno

e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de Oposición:

-Se calificará de cero a 40 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 20 puntos.

7.3. Para superar en su conjunto las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

8. Listas de aprobados

8.1. Concluido el ejercicio de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar de celebración del mismo, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que lo hayan superado. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones del ejercicio de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración de la prueba y en aquellos otros que estime oportuno.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar

desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma, dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000, EL RECTOR,
Fdo.: Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I

Programa

I. Derecho Administrativo General.

1.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes: la Constitución, la Ley, disposiciones normativas con fuerza de ley y el Reglamento.

2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación de actos.

3.- Principios generales del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

4.- Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo: principios generales.

5.- Los contratos administrativos: conceptos y clases. Idea general del procedimiento de contratación.

II. Gestión de Personal.

1.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases y régimen jurídico. El personal funcionario: clases y selección.

2.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

3.- Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios públicos. Derechos y deberes. La promoción profesional.

4.- Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

5.- Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.- El Régimen General de Seguridad Social: afiliación, cotización y recaudación de cuotas.

III. Gestión Financiera.

1.- El Presupuesto de la Universidad de Extremadura: elaboración y ejecución. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

2.- Ordenación del gasto y ordenación del pago. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público.

3.- Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal

laboral al servicio de la Administración Pública. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

4.- Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y tipos. Pagos por obligaciones presupuestas. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.

IV. Universidad de Extremadura: Organización y régimen jurídico.

1.- La Universidad de Extremadura. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los Estatutos.

2.- La Universidad de Extremadura. Organización académica: Centros, Departamentos, Institutos y Colegios Universitarios.

3.- La Universidad de Extremadura. Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

4.- La Universidad de Extremadura. Profesorado universitario y personal de administración y servicios. Clases y régimen jurídico.

5.- La Universidad de Extremadura. Régimen del alumnado. Acceso, permanencia y obtención de grados.

ANEXO II:

MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL

D.....
....., Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz/-Cáceres,

CERTIFICO:

Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, resulta que D./D^a
....., funcionario/a del Cuerpo/Escala
....., con Documento Nacional de Identidad nº
y con Número de Registro de Personal
..... tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D:
..... años, meses, días

-Grado consolidado:

-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que tuviesen asignado:

-Puestos hasta el nivel 10:
..... años, meses, días
-Puestos de nivel
..... años, meses, días
-Puestos de nivel
..... años, meses, días
-Puestos de nivel
..... años, meses, días

Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa convocadas mediante Resolución de fecha ... dede 2000, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a de de 2000.

(firma y sello)

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

-D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:-D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D. José Antonio Rodríguez Gallego, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D^a Francisca Fajardo Moreira, Representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

-D^a Teresa Mateos Fernández, Representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

-D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales:-D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D. Antonio Vinagre Gil, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D. Toribio Macías Rodríguez, Representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

-D. Mario Santillana Barragán, Representante

de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

ANEXO IV:

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D^a, con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000
(firma)

ANEXO V:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INGRESO EN ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA DE DE 2000	
D./D ^a :	
D.N.I. n ^o :	N. REG. PERSONAL:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
CUERPO/ESCALA:	GRADO:
DESTINO ACTUAL:	

SOLICITA:

Participar en las pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

En, a de de 2000
(firma)

**Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES**

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y

excluidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de personal laboral de este Organismo (Diplomado-Supervisor de Instalaciones Radiactivas), convocado por Resolución 423/2000.

De acuerdo con lo establecido en la base B.3.4. de la convocatoria, procede la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado/Supervisor de Instalaciones Radiactivas, con destino en el Servicio de Protección Radiológica.

La relación estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente).

De acuerdo con la base B.3.5. los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 13 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M. Salido Ruiz.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado/Supervisor de Instalaciones Radiactivas, con destino en el Servicio de Protección Radiológica, convocadas por Resolución 423/2000, de 16 de mayo.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I
ROMERO BERRAQUERO, Pedro Miguel	07014112-D

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I	Causa Exclusión
MARTIN ROMERO, Felipe M.	08784498	No acredita requisito Base 2.1.d.

Cáceres, 13 de junio de 2000. LA GERENTE,
Fdo.- M^a Carmen Masot Gómez-Landero
Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad

de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para la modificación de categorías en la plantilla de personal laboral de este Organismo, convocado por Resolución 430/2000.

La relación estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avdª de Elvas, s/n, respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen del plazo que expira a las 14, 00 horas del día 19 del presente mes, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La primera prueba de la fase de oposición tendrá lugar a las 11,00 horas del próximo día 21 del presente mes en las aulas nº 2.6 y 2.7 de la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEx.

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 13 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Bernardo Santano Moreno. (Vicerrector de Acción Cultural y Servicios a la Comunidad Universitaria)

Relación de provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición restringido para facilitar la modificación de categorías en la plantilla de Personal Laboral, convocado por Resolución 430/2000, de 19 de mayo, del Rectorado de la Universidad de Extremadura.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
ABAD GAJATE, Pedro	08803939-E
ÁLVARO LÓPEZ, Juan Antonio	08829242-W
ARROYO EGIDO, José Luis	08802785
BARRIOS MORO, Carlos	07006435-Z
BEJARANO VELARDE, Francisco	08816589-E
BENÍTEZ CORTÉS, Manuela	08774294-R
BERMEJO OLLERO, Ana Mª	07013813-D
BOTE CONDE, Santiago	08588910-C
BRAVO MÁRQUEZ, Juan Antonio	06924960-M
CADENAS HOLGUÍN, Juan Carlos	07004284-W
CAMPOS LUCAS, Germán	06920501
CARRASCO REDONDO, Eusebio	06979478
CASILLAS FERNÁNDEZ, Rodrigo	06985779-K
CONDE AGUADO, Antonio	02853288-T
CUELLO SÁNCHEZ, Ana Mª	08808308
DELGADO MURIEL, José Javier	06979537-A

DURÁN MORA, Ricardo	08802993
EXPÓSITO ÁLVAREZ, Antonio Joaquín	08837611-E
FEIJOO BLANCO, Mª Dolores	08766104-E
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, Antonio	06988361
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Nieves	08808433
FLORES CERRO, Antonio	06983118-L
FLORES CERRO, Inmaculada	06968227-D
GALLARDO BORREGA, Antonia	08771986-Q
GARCÍA DOMÍNGUEZ, Mª Teresa	08791314
GARCÍA EXPÓSITO, José Antonio	08803417-Y
GARCÍA MARTÍN, Mª José	06988600
GARCÍA MORALES, Francisco Javier	08789079
GODOY OLEA, Mª Luisa	08774028-B
GÓMEZ BLÁZQUEZ, Mercedes	06970156
GUISADO GRIJOTA, Antonia	06954629-G
GONZÁLEZ VICIOSO, Carmen	08763850-E
HABA SÁNCHEZ, Pedro	08686891
HOLGADO GARCÍA, Francisco	06941064-D
HURTADO SÁNCHEZ, Pedro	08575515
JIMÉNEZ ÁLVAREZ, José Luis	07443100
JIMÉNEZ DEL NERO, Librada Carmen	00806870
LEAL SALAS, Antonio	06992452-S
LOZANO PÉREZ, Mª Cruz	13063648-Q
MAGARIÑO MENDOZA, Miguel Ángel	08816171-H
MARTÍNEZ-BLAY MEDRANO, Alfonso	06926864-T
MASA GODOY, Valentín	08406329
MATEOS CORRALES, Miguel Ángel	07012384-Y
MATÍAS SÁNCHEZ, Mª del Sol	07001331-Q
MEGÍAS MEGÍAS, Justo Antonio	08817155-J
MÉNDEZ MORGADO, Francisca	08749286-V
MENDOZA RAMÍREZ, Francisco	08415849-B
MONTES LÓPEZ, Zoilo Manuel	06986344
MORENO REIS, Luis	08324726
MORGADO RODRÍGUEZ, Antonio	06987027-H
ORANTOS GRAGERA, Francisca	08756547
OSSORIO RAJO, Mª del Carmen	08770841-K
PACHE TREVEJO, Ángel	06969532
PÉREZ GIL, Francisco	33980672-N
PÉREZ MORANO, Manuel	38497879-L
QUINTANILLA SALAS, Andrés	06997178
REQUEJO LÓPEZ, Enrique Manuel	08816609-L
RICO BARRADO, Ángel	08827122-K
RICO BARRADO, Marina	08817870
RICO CHIMENEA, Félix	08756489-K
RÍOS MARTÍNEZ, Mª Fé	08785365-D
RODRÍGUEZ DE LA CONCEPCIÓN, Luis	08415633-W
ROMERO VICENTE, Plácida	08784240-B
ROSADO PIZARRO, José	06928766-Q
RUBIO GARLITO, Mª Avelina	06984863
SALAZAR NÚÑEZ, Justa	07002465
SÁNCHEZ ESCOBAR, Fernando	08799836-J
SÁNCHEZ GUIJARRO, Mª del Pilar	06980047
SANSEGUNDO CEDEÑO, Faustina	08773611-P
SANTILLANA CORTÉS, José Antonio	06946444-F
SERRANO AZUAGA, Mª Jesús	08774417-D
SIERRA RECIO, Manuel	08803522-L

SOSA GUERRA, Margarita	080041391
TREJO SÁNCHEZ, Santiago	06990159
VALERO GONZÁLEZ, Federico	08783312-A
VAQUERO CABALGANTE, Rosa	08390504-N
VAZ LEAL, Eduardo	08786403
YERPES VALHONDO, Juan José	06967713-R

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa Exclusión
GARCÍA WHITE, Teodoro	06991068	Requisito base 1.a)

Cáceres, 13 de junio de 2000. LA GERENTE,
Fdo.: Carmen Masot Gómez-Landero.

Resolución de 14 de junio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/96, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la

Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.- Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 40, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 50, 1, del R.D. 1427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 ptas. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c 1302/0790/88/0012506671 de Argentaria en Badajoz, bajo la denominación "UEXPruebas Selectivas".

QUINTA.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.- A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 40 del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SÉPTIMA.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 90 y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente

por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 14 de junio de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/2264
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos
DEPARTAMENTO: Informática
CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Bases de Datos
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/0214

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura
DEPARTAMENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura
CENTRO: Facultad Formación del Profesorado (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Literatura Infantil
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso de méritos
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/1676
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería
DEPARTAMENTO: Enfermería
CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Enfermería Médico Quirúrgica
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/1666
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería
DEPARTAMENTO: Enfermería
CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fundamentos de Enfermería
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NÚMERO DE PLAZAS: Una

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 14 de junio de 2000 (B.O.E. de 1 de junio de 2000).

Acuerdo del 17 de mayo de 2000, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2000-2001 (B.O.E. de 2 de junio de 2000).

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público de acceso la provisión de nueve plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, aprobadas en la Junta de Gobierno celebrada con fecha 18 de abril de 2000 (B.O.E. de 2 de junio de 2000).

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad (B.O.E. de 2 de junio de 2000).

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de la Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 2 de junio de 2000).

Resolución de 12 de mayo de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 2 de junio de 2000).

Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (B.O.E. de 3 de junio de 2000).

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 5 de junio de 2000).

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad (B.O.E. de 6 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las actividades formativas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 2000 (B.O.E. de 6 de junio de 2000).

Resolución de 24 de mayo de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre del año 2000: Ciclos largos de formación directiva (B.O.E. de 6 de junio de 2000).

Resolución de 24 de mayo de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 2000 en el marco del Plan de Formación Continua (B.O.E. de 6 de junio de 2000).

Acuerdo de 16 de mayo de 2000, del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 2000-2001 (B.O.E. de 7 de junio de 2000).

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 12 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2000/2001 (B.O.E. de 9 de junio de 2000).

Orden de 22 de mayo de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 13 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Profesor Titular Universitario (B.O.E. de 13 de junio de 2000).

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) para

la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (Curso 2001-2002) (B.O.E. de 13 de junio de 2000).

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la misma (B.O.E. de 14 de junio de 2000).

Nombramiento por el Congreso de los Diputados y el Senado, de 14 de junio de 2000, acreditado por las Presidentas de ambas Cámaras, de don Enrique Múgica Herzog para el cargo de Defensor del Pueblo (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Orden de 8 de mayo de 2000, del Ministerio de Fomento, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros técnicos en Topografía (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios (B.O.E. de 15 de junio de 2000).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Anuncio de 17 de mayo de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público del suministro de 2 turismos (D.O.E. de 1 de junio de 2000).

Anuncio de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del Servicio de limpieza del edificio de Telecomunicaciones de la Escuela Politécnica y del

Servicio de Vigilancia Jurada en la Facultad de Ciencias del Deporte, Veterinaria y Escuela Politécnica (D.O.E. de 1 de junio de 2000).

Orden de 1 de junio de 2000, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 (D.O.E. de 3 de junio de 2000).

Decreto 133/2000, de 30 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias e investigación (D.O.E. de 6 de junio de 2000).

Resolución de 22 de mayo de 2000, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (D.O.E. de 6 de junio de 2000).

Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de Investigación Agraria dentro del Programa de Formación de Investigadores Agrarios (D.O.E. de 13 de junio de 2000).

Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil durante el año 2000 (D.O.E. de 13 de junio de 2000).

Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se regula la convocatoria de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura para el curso académico 2000-2001 (D.O.E. de 15 de junio de 2000).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/boj
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999